



NOTA DE PRENSA

LAS RESIDENCIAS ANTE LAS OLAS DE CALOR

Desde el año 2017, venimos denunciando la situación insoportable en la que debe desenvolverse la vida de las personas mayores en los meses de verano, debido a las olas de calor cada vez más prolongadas y con mayores temperaturas, consecuencia del calentamiento global del planeta.

Esta problemática se ve agravada por la disminución del personal de atención directa de las residencias durante los meses de verano, como consecuencia del disfrute de las vacaciones veraniegas y del dimensionamiento de las plantillas existentes, que no tienen en cuenta estas circunstancias y que están confeccionadas pensando en el beneficio económico de las empresas y no en la atención que precisan las personas mayores que viven en las residencias.

No existen recomendaciones ni prohibiciones sobre temperaturas máximas y mínimas en las habitaciones y zonas comunes de las residencias durante el período estival y sigue sin haberlos, a pesar de nuestras advertencias sobre su necesidad. La Comunidad de Madrid habla de que las residencias de titularidad pública autonómica (43 sobre un total de $\pm$ 500), tienen, en todo o en parte, sistemas de calefacción y climatización.

Sin embargo, llevamos desde nuestro nacimiento como Asociación denunciando temperaturas de hasta 40° en habitaciones en residencias como Moscatelares, de más de 34° en Peñuelas, Usera, Parque de los Frailes, Mirasierra... y nos encontramos que en **Usera, después de años, están, ahora, en pleno verano, con las obras de cambio de las instalaciones y en residencias como Peñuelas, han tenido que anular un concurso de obras de modificación de la instalación de climatización, por estar mal planteado, y desde el mes de febrero de 2022 no han tenido tiempo para corregirlo y sacar otro nuevo a concurso.**

El desinterés de la Comunidad resulta notorio porque **para las residencias privadas sólo existe un requisito mínimo exigible relativo a la calefacción para que ésta garantice una temperatura mínima de 20° en invierno -está recogido en una Orden del año 1990 (Orden 612/1990)-, y ninguna indicación sobre temperaturas máximas en verano.**

No se debería dar la autorización administrativa de funcionamiento a las residencias que no dispusieran de climatización durante todo el año o de las instalaciones de aire acondicionado correspondiente. Tampoco se les debería acreditar para formar parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y, por tanto, poder recibir subvenciones públicas. Estamos hablando de situaciones que pueden ocasionar la muerte a los residentes por golpes de calor y deshidrataciones.

El Gobierno de la Nación, el pasado mes de mayo, ha compartido en el Consejo Territorial de la Dependencia con las CC.AA. la necesidad de establecer un

ESCUDO CLIMÁTICO PARA PROTEGER CONTRA TEMPERATURAS EXTREMAS.

Para la conformación de este escudo, el Mº de Derechos Sociales ha establecido las siguientes recomendaciones en lo que se refiere a las residencias:

- **Adecuación de las residencias para asegurar la disponibilidad de equipos e instalaciones para mantener las condiciones de climatización** en todos los locales que utilicen las personas residentes, con especial énfasis en aquellas que tienen dificultades de movilidad y/o de comunicación.
- **Garantía por los centros residenciales de aplicación de medidas de protección frente a las olas de calor (modificación de horarios, vestimenta, acceso a hidratación, etc.)**
- **Elaboración de protocolos por parte de cada centro residencial que incluya los cambios en los procedimientos activos frente a olas de calor (horarios de paseo, frecuencia de hidratación, adaptación de los menús), la identificación precoz y la coordinación con el sistema sanitario, etc.**

Los familiares somos parte interesada en ayudar a que las cada vez más peligrosas olas de calor, tengan el menor impacto posible en las personas que viven en las residencias y queremos conocer y saber de esos protocolos para que se lleven de verdad a la práctica. Nos vamos a dirigir a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a la Dirección General de Atención al Mayor y la Dependencia y a la Gerencia de la AMAS, para que se implementen estas medidas, se adecúen las normativas a las consecuencias graves que van a tener las olas de calor y se hagan públicos los protocolos que establezca cada residencia para conocimiento de familiares, trabajadores y residentes.

Junta Directiva de la Asociación Plataforma por la Dignidad de las Personas Mayores en las Residencias (PLADIGMARE).

Email: dignidadresidencias@gamail.com www.pladigmare.es twitter @pladigmare
facebook: pladigmare.